



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 017543386

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
140421 174660



10 38 57

21/04/2014

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
140421 171222



10 38 57

21/04/2014

1 FOLIO 1.032.- PROTOCOLO "A".- PRIMERA COPIA.- PODER ESPE
 2 CIAL.- "CORPORATE ASSETS S.L." a favor de PICÓN JANEIRO, Die
 3 go Marcelo.- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES.
 4 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argenti
 5 na, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil catorce, ante mí, Escri
 6 bano Autorizante, **COMPARECE: Pablo Germán OTERO QUIROGA**, es
 7 pañol, casado, nacido el 14 de julio de 1.967, titular del Documento Nacio
 8 nal de Identidad número 17.869.700 y Pasaporte Español número
 9 X576106, C.U.I.T. 20-17869700-6, con domicilio en la calle Gualeguaychú
 10 número 1.970, de esta Ciudad; persona que justifica su identidad en los
 11 términos del Artículo 1.002, inciso a) del Código Civil.- **INTERVIENE:** en
 12 nombre y representación en su carácter de Administrador Único y Repre
 13 sentante Legal de la Sociedad Extranjera "CORPORATE ASSETS S.L."
 14 (Unipersonal), Sociedad debidamente organizada y existente de conformi
 15 dad con las leyes de España, domiciliada en la calle Raimundo Fernández
 16 Villaverde, 61, 5º, Madrid, España; personería que acredita con la Cons
 17 titución de Sociedad, otorgada mediante escritura número 3.898 de fecha
 18 20 de septiembre de 2.011, pasada ante el Notario del Ilustre Colegio de
 19 Madrid, España, Segismundo Alvarez Royo - Villanova, con el número 3.
 20 898 de protocolo.- La documentación relacionada en copia certificada debi
 21 damente legalizada exhibe, con suficientes facultades para el presente otor
 22 gamiento, y en copia obra agregada al Folio 3.487, Protocolo "A" del Año 2.
 23 011, del presente Registro 1.879 de Capital Federal, a mi cargo, asegurán
 24 dome el compareciente la plena vigencia de la sociedad, y de la represen
 25 tación que invoca.- Y el compareciente, por la representación invoca-

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria 21 Victoria Victoria 31-1554
Buenos Aires

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



**PÁGINA
EN BLANCO**

COPIA
DE
...





N 017543386

da y debidamente acreditada, DICE: Que "CORPORATE ASSETS S.L." o- 26
torga PODER ESPECIAL a favor de Diego Marcelo PICÓN JANEIRO, titu- 27
lar de la Cédula de Identidad ecuatoriana número 1.721.015.541, para que 28
en su nombre y representación, y actuando en jurisdicción de la República 29
del Ecuador, pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandan- 30
te y cumpla en su nombre las obligaciones establecidas en la Ley de Com- 31
pañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatoria- 32
nas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada 33
como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a estable- 34
cerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyen- 35
tes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Así también, el 36
mandatario podrá representar a su mandante en las Juntas Generales que 37
se celebren en las compañías ecuatorianas en las que sea accionista. Y el 38
compareciente, en el carácter invocado y debidamente acreditado, continúa 39
manifestando: 1. Que la actuación del apoderado no lo hará personalmente 40
responsable, por ningún motivo, de las obligaciones de la compañía man- 41
dante; 2. Que la intervención simultánea o alternada del representante legal 42
de la sociedad no limitará en forma alguna la vigencia del presente Poder; 43
3. Que las facultades enumeradas deberán entenderse tan amplias como el 44
objeto para el que se otorga lo requiera; 4. Que el presente Poder no podrá 45
ser sustituido total o parcialmente, y sólo se considerará revocado por escri- 46
tura pública debidamente notificada al mandatario; y 5. Que solicita de mí, 47
el Autorizante, expida Primera Copia del presente para el Apoderado.- LEÍ- 48
DA Y RATIFICADA, así la otorga y firma por ante mí, doy fe.- Pablo Ger- 49
mán OTERO QUIROGA.- R. DOLDÁN.- Está mi sello.- CONCUERDA con 50

ARG. #1004-LANNA C/AGADO VITERI
NO-ALTA VIGENCIA RE-1-A
C/ALTA VIGENCIA

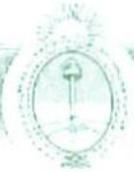


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**PÁGINA
IN BLANCO**



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 017543387

1 su escritura matriz que pasó ante mí al Folio 1.032, Protocolo "A", del Regis-
2 tro Notarial 1.879 de Capital Federal, a mi cargo, doy fe.- **PARA EL APO-**
3 **DERADO** expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos Sellos de Actuación
4 Notarial numerados correlativamente del N.017.543.386 al presente N.017.
5 543.387, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

**PÁGINA
EN BLANCO**



N 017543387

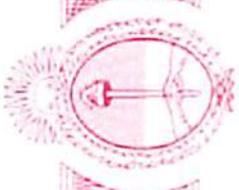
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

ASC. MARÍA LAURA DELGADO VITTI
Notaría 21: NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CORRIENTE 10110



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Vitti

**PÁGINA
EN BLANCO**



LEGALIZACION
LEY 404

L 012029456

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano RICARDO AGUSTIN GONZALO DOLDAN ARISTIZABAL

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 140421174660/8

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 21 de Abril de 2014





ESC. CARLOS IGNACIO BENGURIA - H-
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

**PÁGINA
EN BLANCO**



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pais: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

- 5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 21/04/2014
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 140421171222
9. Sello/Timbre:



10. Firma

Handwritten signature

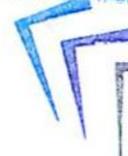
Vertical text: CANCELLERIA ARGENTINA repeated multiple times



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 48 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 6 Hojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL QUITO.

27 SEP 2018

Notaría 21 Abg. Maria Laura Belgassa Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Notaría 21
Abg. Maria Laura Belgassa Viteri

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
CARICULO INTRANSMISIVO C/TO

**PÁGINA
EN BLANCO**

1018
1018
1018

1018